



CONTRATO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. RODOLFO NOVELO RAMIREZ**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- 1.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- 1.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- 1.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- 1.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de



Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.

- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6', 21, 22, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una sociedad anónima de capital variable, con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "**EL CLIENTE**", constituida bajo la Escritura Pública Número P.A. Un Mil Cuatrocientos Diecisiete, Volumen Ocho, Tomo "B", pasada ante la fe del Lic. Hugo Mario González Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 117, de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con fecha 06 de mayo del 2022.

II.2. Que su representante legal es el **C. Rodolfo Novelo Ramírez**, quien se identifica con su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector **NVRMRD70060504H100**, con folio número **IDMEX2667971765**, y acredita su personalidad mediante la Escritura Pública Número Treinta y Nueve Mil Doscientos Catorce, Volumen Tricentésimo Sexagésimo Cuarto, Tomo "A", pasada ante la fe del Lic. Luis Miguel Cámara Patrón, Titular de la Notaría Pública número 30, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, con fecha 14 de marzo de 2007.

II.3. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "**EL CLIENTE**" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.4. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **ADI010922FG8** y que una de sus actividades principales es el **COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 2033 con vigencia al 11/11/2025 (once de noviembre de dos mil veinticinco).



II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal Avenida Uxmal Manzana 1 Lote 14, Supermanzana 3, en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, C.P. 77500

II.8. Señala como domicilio comercial el ubicado en Avenida José López Portillo número 24, entre Calle Emiliano Zapata y Calle Puente, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 24094, San Francisco de Campeche, Campeche.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la compra del material de papelería con "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la cotización presentada de fecha 22 de julio de 2025, anexa a este contrato.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025 plazo en el que "EL PROVEEDOR" surtirá los materiales solicitados objeto de este contrato.



TERCERA. – MONTO.

“EL CLIENTE”, se obliga a pagar la cantidad de **\$232,391.77** (doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y un pesos 77/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a la cotización presentada por el “EL PROVEEDOR”, anexa a este contrato.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

“EL CLIENTE”, cubrirá en una sola exhibición la cantidad estipulada en la Clausula Tercera, a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de “EL PROVEEDOR”, para tal efecto los datos bancarios son:

Nombre del beneficiario: “ALPHA DIGITAL S.A. DE C.V.”.

No. de cuenta: 01-09-86-27-06.

No. de cliente: 32-98-93-40.

No. de cuenta CLABE: 0126-9100-1098-6270-66.

“EL PROVEEDOR” presentará a “EL CLIENTE” la factura a revisión, procediendo este a sellar y a dar fecha de pago. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura, y hasta haber entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción de “EL CLIENTE”.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. Entregar los materiales de papelería en cantidad, marca, y número, solicitados por “EL CLIENTE”, y la cotización presentada por “EL PROVEEDOR”.
2. Entregar en el tiempo convenido en la cotización la entrega de materiales.

4

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, “LAS PARTES” se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

NOVENA. - Tanto “EL CLIENTE” como “EL PROVEEDOR” convienen en que el contrato podrá ser rescindido por “EL CLIENTE” sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si “EL PROVEEDOR” intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de “EL CLIENTE”;



- B) Por mutuo acuerdo de "EL PROVEEDOR" y "EL CLIENTE"; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera "EL CLIENTE".

DECIMA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. –

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su implantación el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser reparado y entregado el equipo, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.

5

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. –

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, "EL CLIENTE" podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como conforme el artículo 54 del mismo ordenamiento y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de "EL CLIENTE", por la cantidad de **\$46,476.02 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**, equivalente al **20%** (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR".

El citado cheque tendrá la misma la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

La citada fianza estará vigente durante la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.



DÉCIMA QUINTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE. -

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. -

"EL CLIENTE" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama, para el seguimiento y recepción de los materiales

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 01 de agosto del 2025.

POR "EL CLIENTE"

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG.
DIRECTOR GENERAL DEL "IEEA".

POR "EL PROVEEDOR"

C. RODOLFO NOVELO RAMIREZ.
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
DENOMINADA "ALPHA DIGITAL S.A. DE
C.V."

BBVA

45090839

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 18 AGO 2025

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

\$ 46,476.02

CON LETRA
CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.

Moneda Nacional

D0748

ALPHA DIGITAL SA DE CV
RFC: ADI010922 FGB
OFICINA : 1781 CENTRO PYME CANCUN
No DE CUENTA: 00109862706
CANCUN, Q. ROO

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Firma (s)

1 784516 910 1 9 3100 10986 2706 00003 796

CUENTA No.

CHEQUE No.

27/8/25
José Alejandro
Mijangos Zamayo



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Registro Federal de Contribuyentes

ADI010922FG8

Nombre, denominación o razón social

ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.

DATOS DEL REGISTRO

Fecha de registro 26/09/2006 Fecha de renovación 12/11/2024

Fecha de vigencia: 11/11/2025 Fecha de Reexpedición 12/11/2024

No. de Registro: 2033



No de Identificación del documento:2033-2024

Datos de ubicación

Tipo de Vialidad: AVENIDA	Nombre de la vialidad: JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
Tipo de asentamiento: COLONIA	Asentamiento: MIGUEL HIDALGO
Número Exterior: 242	Número Interior:
Cruzamientos: ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y PUENTE	Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
Municipio: CAMPECHE	Entidad Federativa: CAMPECHE
C P: 24094	Correo Electrónico: rodolfo.novelo@alphadigital.com.mx
Teléfono: 999 884 9933	

Capital

Capital Social: \$15,000,000.00 Son: (QUINCE MILLONES PESOS 00/100 M.N)

Socios con mayor aportación

HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ

FREDY MOLINA SANTIAGO



Actividades Económicas

Descripción	Porcentaje
Edición de otros materiales integrada con la impresión	1%
Diseño gráfico	1%
Comercio al por menor de artículos para la limpieza	1%
Edición de otros materiales	1%
Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	2%
Servicios de fotocopiado, fax y afines	2%
Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	3%
Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	3%
Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	8%
Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	12%
Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	32%
Comercio al por menor de artículos de papelería	34%



**Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental**

Acuse Folio : 2033-2024

Datos generales

Nombre documento: Reexpedicion_2033-2024_Firmado.pdf

Identificador: 40810

Cadena original: ||2033-2024|3|806|2024-11-19T08:34:56|Reexpedición|4|2a21e5d082fee48ea3d1c1d77b4407ff05fb01fd|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2024-11-19T11:46:38	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación

Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación

gOqw+5HcEh1ClpvnT6ByrN/KdFpuLk3DZqFRWp2fK/XpHw7C/nNMNDK1oomFLaSol/U9U7MJClq48l0aNObCx8/fxFVUrZxvTSXTdPnwZ/rOrHsqYSY90mw9bTYH3efmIjF5wjZDA1LtO4gJ4evi2/8/64wJ6JWo6Hcv0RfAvFgPV7cWuGV/eRTP8/89Mz2zJCyjGANTNB9JiTYS0WXHY/dq3yznfShe+YNRUgu31eJARyuRhqKV+QNWrvk4ShJpz6zBPMupr0XcXZCOAte7XYQp8pH3gp1VkfNPostZIVvunYEnMI9GFY7XDDp09CK/fApA9kK5eHFuIXM/kMdyTw==



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADI010922FG8
Registro Federal de Contribuyentes

ALPHA DIGITAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100054836
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , QUINTANA ROO A 03 DE ABRIL DE 2025



ADI010922FG8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ADI010922FG8
Denominación/Razón Social:	ALPHA DIGITAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 2001

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 77500	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: UXMAL	Número Exterior: MANZANA 1 LOTE 14
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SUPERMANZANA 3
Nombre de la Localidad: CANCUN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle: ESQUINA AVENIDA NADER
Y Calle: CALLE RUBIA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos de papelería	34	01/10/2001	
2	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	32	01/02/2017	
3	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	12	01/02/2017	
4	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	8	01/02/2017	
5	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	3	01/02/2017	
6	Otros servicios de publicidad	3	01/02/2017	
7	Servicios de fotocopiado, fax y afines	2	01/02/2017	
8	Servicios de consultoría en computación	2	01/02/2017	
9	Diseño gráfico	1	01/02/2017	
10	Edición de otros materiales integrada con la impresión	1	01/02/2017	
11	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	1	01/02/2017	
12	Edición de otros materiales no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	1	01/02/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	19/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/03/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

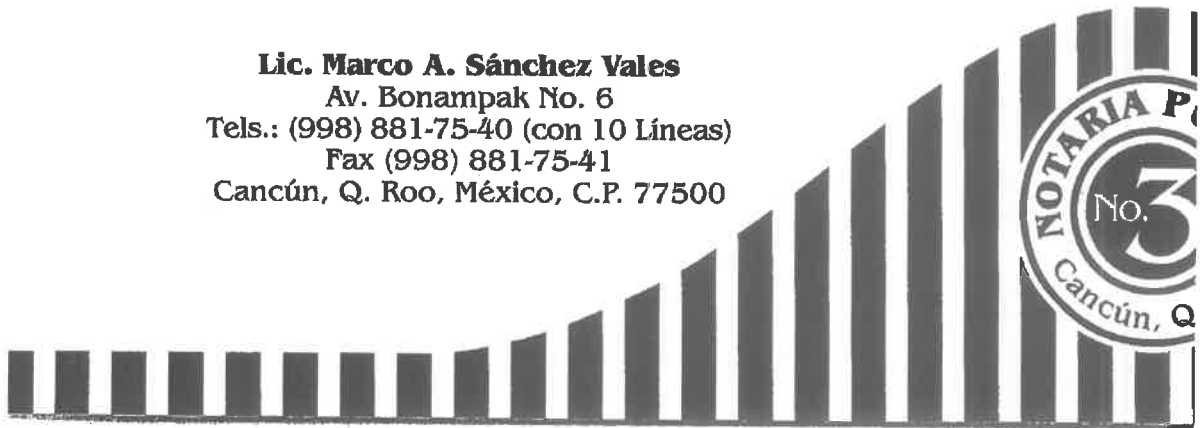
||2025/04/03|ADI010922FG8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
vASf7X2VLaOdZ3Z5RnZWBr1WfñOrD4iMiCcZ6tmVawni9M/78U1z1uvGLwlLog4nHPqKkGXiERbXUVIBP7GIQ
U1r9K4Z7x+bZrT8Ov56DIt4++QPnrIte0e3ZC66BaONFE5+FbL/hKiSTu2mELKY4sXsvX99zF8D8uZhDtzLe8=



ES "PRIMER TESTIMONIO" DE LA ESCRITURA NÚMERO 50,115 QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE REALIZA A SOLICITUD DEL SEÑOR HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

Diana

Lic. Marco A. Sánchez Vales
Av. Bonampak No. 6
Tels.: (998) 881-75-40 (con 10 Líneas)
Fax (998) 881-75-41
Cancún, Q. Roo, México, C.P. 77500



----- VIENE DEL VOLUMEN MCCXLII -----

----- ESCRITURA NUMERO CINCUENTA MIL CIENTO QUINCE -----

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, a veintiocho del mes de Junio de dos mil Diez, YO, ABOGADO MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público del Estado en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Tres con residencia en esta ciudad, HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION de UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se realiza a solicitud del señor HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- ACTA CONSTITUTIVA.- Por Escritura número cinco mil quinientos noventa y seis, de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado José Eduardo Menéndez Serrano, Notario Publico número Siete del Estado de Morelos, inscrito el Testimonio bajo el Folio Mercantil Número dieciséis mil novecientos treinta y tres, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Cancún, Estado de Quintana Roo, previo el Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores se constituyó la sociedad denominada "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual copio en su parte conducente lo siguiente...TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad es en Cancún, Quintana Roo... CUARTA.- OBJETO. El objeto de la Sociedad es.- a).- El comercio en general.- b).- Compra y venta de papelería en general, artículos de oficinas, escolares y del hogar.- c).- Compra y venta de aparatos y máquinas eléctricas y electrónicas.- d).- Todo lo relacionado a la comercialización de máquinas e instrumentos de computación, asesoría, servicio y distribución en ese campo... QUINTA.- DURACION.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS... TRANSITORIAS... SEGUNDA.- Los señores accionistas considerando la reunión que tienen para la firma de esta escritura como su primera Asamblea General Ordinaria, en la que se encuentra representada la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resuelven que la Sociedad estará dirigida y administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION el cual quedará integrado de la siguiente forma.- PRESIDENTE.- HUGO MARIANO VALDIVIEZO PERES.- SECRETARIO.- PABLO SALINAS PEDRERO.- TESORERO.- ANTONIO LEONARDO CASTAÑON... ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO OCTAVO.- ADMINISTRACION.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico o de un Consejo de de Administración... ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ARTICULO VIGESIMO.- CLASE DE ASAMBLEA.- Las Asambleas de Accionistas serán Extraordinarias y Ordinarias.-----

SEGUNDO.- ACTA PROTOCOLIZADA.- Por Acta número treinta mil ochocientos dieciocho de fecha trece de junio del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Salvador de la Peña Mora, Titular de la Notaría número Veinte del Estado, inscrito el Testimonio bajo el Folio Mercantil Electrónico Número dieciséis mil novecientos treinta y tres del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Cancún, Quintana Roo, se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea



Am

General Ordinaria de Accionistas, en la cual entre otros puntos se acordó, Compraventa de Acciones, Cambio de Régimen Administrativo y Directivo y Nombramiento de Administrador Unico...-----

TERCERO.- El compareciente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que la sociedad no ha tenido modificación alguna en sus estatutos sociales.-----

CUARTO.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me pone a la vista un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, constante de tres hojas a una sola vista, con tres firmas ilegibles en cada una de sus fojas misma que en copia envío al apéndice de esta escritura bajo el numero uno y que procedo a protocolizar, Acta que es del tenor literal siguiente:-----

----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -----
----- "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -----

EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA LA CUAL FUERON CONVOCADOS PREVIA Y OPORTUNAMENTE POR EL ADMINISTRADOR UNICO DE DICHA SOCIEDAD.-----

LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTES, DESIGNAN COMO PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA AL SEÑOR HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ, Y COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR AL SEÑOR PABLO SALINAS PEDRERO, QUIENES PARA EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PROTESTARON SU FIEL DESEMPEÑO. ACUDID COMO INVITADO A ESTA ASAMBLEA EL SEÑOR FREDY MOLINA SANTIAGO, PARA LOS EFECTOS QUE MAS ADELANTE SE MENCIONARÁN. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.-----
- III.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-----
- IV.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.-----
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.-----
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES Y SE PROCEDIO A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

----- PRIMER PUNTO -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SEÑOR PABLO SALINAS PEDRERO, EN SU CARACTER DE ESCRUTADOR EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, RINDE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE ACTO:-----

----- ACCIONISTAS ----- PORCENTAJE ----- VALOR -----

HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ	66.66	\$	800,000.00
PEDRO SALINAS PEDRERO	33.34	\$	400,000.00
TOTAL	100	\$	1'200,000.00



SEGUNDO PUNTO

INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA

VISTA LA ANTERIOR LISTA DE ASISTENCIA Y PARA EFECTOS DE DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE DEDUCE QUE EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EL TOTAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LO QUE CON EL CONSENSO UNANIME DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS PROPIOS ESTATUTOS SOCIALES, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y APTA PARA TOMAR CUALQUIER RESOLUCION.

TERCER PUNTO

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL, DEBIDO A LAS ACTIVIDADES QUE IMPERAN EN EL AMBIENTE COMERCIAL Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA MISMA, LOS ACCIONISTAS PROCEDEN A DELIBERAR AL RESPECTO, PROPONIENDO VARIOS PROYECTOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA ASAMBLEA ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUE EN LO SUCESIVO QUEDE REDACTADO TAL COMO HASTA EL DIA DE HOY SE APRECIA Y AGREGAR UN INCISO MAS QUE A LA LETRA DICTARA:

"N).- MANTENIMIENTO, REPARACION, INSTALACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y MEDIACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO, COPIADORAS, PROGRAMAS, CALCULADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR O ELEMENTO ELECTRONICO O QUE TENGA QUE VER CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA IMPARTICION, CAPACITACION O CUALQUIER OTRA FORMA DE CURSOS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LO ANTERIOR Y BUEN DESEMPEÑO DE LOS MISMOS".

CUARTO PUNTO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU INQUIETUD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA PARA TENER ENTRE OTROS UNA MEJOR IMAGEN FINANCIERA Y UNA MEJOR COMPETIVIDAD ANTE TERCEROS POR LO QUE PROPONE SE AUMENTE EL CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, POR LO CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA Y SE TOMA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA ANTERIOR POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD QUEDA EN UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, ACORDANDO EN

ACCIONISTAS REMANERARON AL PERJUICIO DE PREFERENCIA QUE LES LUMPIERE EL ARTICULO CINCUENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL; EL QUE QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: - - - - -

ACCIONISTAS	ACCIONES		CAPITAL	
	SERIE A	SERIE B	FIJO	VARIABLE
HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ	800	1,100	\$ 800,000.00	\$ 1'100,000.00
PABLO SALINAS PEDRERO	400	550	\$ 400,000.00	\$ 550,000.00
FREDY MOLINA SANTIAGO		150		\$ 150,000.00
TOTAL	1200	1,800	\$ 1'200,000.00	\$ 1'800,000.00
SUMA CAPITAL:			\$ 3'000,000.00	

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA: - - - - -

- A).- ENITIR NUEVOS TITULOS QUE CORRESPONDAN AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE. - -
- B).- REALIZAR LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. -

QUINTO PUNTO - - - - -

DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL - - - - -

EN DEBAMOGO DE ESTE PUNTO, LA ASAMBLEA EN FORMA UNANIME POR CONDUCTO DE SUS ACCIONISTAS, ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ, COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD ACUDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A EFECTO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA Y LA RATIFIQUE EN SUS TERMINOS. - - - - -

SEXTO PUNTO - - - - -

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA - - - - -

AL NO HABER SIDO PROPUESTO ASUNTO ALGUNO DIFERENTE A LOS RESUELTOS POR ESTA ASAMBLEA, SE PROPUSO SUSPENDER LA SESION POR EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE EL SECRETARIO REDACTARA LA PRESENTE ACTA, LA CUAL PREVIA SU LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES Y FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- SR. HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ.- SECRETARIO Y ESCRUTADOR.- FIRMA ILEGIBLE.- SR. PABLO SALINAS PEDRERO.- FIRMA ILEGIBLE.- SR. FREDY MOLINA SANTIAGO. -

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: - - - - -

C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA.- El señor HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, deja por este instrumento debidamente protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha primero de Junio de dos mil diez, a la que se refiere el antecedente cuarto y que se tienen aquí por reproducida integralmente como si se insertase a la letra. - - - - -

SEGUNDA.- El señor HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ, en su carácter de Delegado Especial, ratifica todos y cada uno de los acuerdos tomados en la asamblea que por este instrumento se protocoliza. - - - - -

Yo, el Notario, hago constar; - - - - -



a).- Que conozco al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para obligarse a contratar;-----

b).- Que cumplí con lo dispuesto en el Artículo Noventa y Cinco de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo.-----

c).- Que por sus generales el compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien declara con falsedad:-----

El señor HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ, dijo ser originario de Yajalon, Chiapas, nacido el día veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta, soltero, Empresario y con domicilio en la Avenida Bonampak ciento quince, lote cincuenta, manzana dieciséis, supermanzana tres, de ésta ciudad.-----

d).- Que con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta manifestó estar al corriente, sin haberlo acreditado, por lo que le hice saber las prevenciones legales correspondientes.-----

e).- Que lei y expliqué el contenido de la presente escritura en alta voz al compareciente, hecho lo cual la ratificó firmando ante mí y en mi unión para constancia.- Doy fe.- Mariano Valdiviezo Pérez.- Firma.- Sánchez Vales.- Firma.- Sello Notarial.-----

AUTORIZACION.- En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez, autorizo definitivamente la Escritura que antecede en virtud de haberse comprobado estar cubiertos los Impuestos y Derechos correspondientes. Acumulando a fojas dos del legajo de documentos del apéndice, constancia de pagos a la Oficina Recaudadora de Rentas del Estado.- Doy fe.- Sánchez Vales.- firma.- Sello Notarial.-----

DEL MARGEN IZQUIERDO.- Sello Notarial.- Escritura Numero Cincuenta Mil Ciento Quince, que contiene la Protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "Alpha Digital", Sociedad Anónima de Capital Variable, que se realiza a solicitud del señor Hugo Mariano Valdiviezo Pérez, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea.- Doy fe.- Sánchez Vales.- Rdbrica.-----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----

UNO.- Copia del Acta de Asamblea que se protocoliza.-----

DOS.- Constancias de Pago a la Oficina Recaudadora de Rentas del Estado.-----

ES CONFORME A LA ESCRITURA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EXTENDIDA, FIRMADA Y AUTORIZADA EN EL VOLUMEN MCCXXXIX DEL TOMO CCXXV A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DEL ESTADO, QUE ES A MI CARGO Y A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL LEGAJOS RESPECTIVO DEL APENDICE. Y A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE CANCUN, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-



[Handwritten signature]



**Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Delegación Cancún, Q. Roo.**

Boleta de Inscripción

**EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 16933 2**

Antec. Registrales: RFC / No. de Serie:

TOMO CCLXIX , NUMERO 70, FOJAS 852-861 SECCION IV

RFC / No. de Serie:

Derechos de Inscripción \$313.00

Boleta de Pago No.: A 5728244

Subsidio \$.00

Número de Escritura: 50, 115

Fecha pago: 04 del mes de AGOSTO

2010 No. de Control: 9

Fecha prelación: 05 del mes de AGOSTO de

La Sociedad Denominada:

ALPHA DIGITAL S.A DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
16933	2	M2	Asamblea Extraordinaria 1	08-09-2010	1

**Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"**

Sello Oficial

Maria Jose Lopez Canto



Delegada del RPP Cancún
LIC. MARIA JOSE LOPEZ CANTO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
DELEGACIÓN CANCÚN, Q. ROO.

Miguel Barradas Lopez

Registrador Público de Comercio
LIC. MIGUEL BARRADAS LOPEZ

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS NORMAL COMPLEMENTARIA PARCIALIDAD Folio:472515

OFICINA RECAUDADORA: 01 CANCUN CENTRO IMPRESION DE LA MÁQUINA REGISTRADORA: 02020147251570

DATOS DEL CONTRIBUYENTE/PROPIETARIO		DATOS GENERALES DEL COBRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V. RFC: REC: DOMICILIO: AV. BONAMPAK NO.6 MZ.1 S.M.E COLONIA: CIUDAD: MUNICIPIO: MUNICIPIO:02-BENITO JUAREZ ENTIDAD: QUINTANA ROO		Monto Operacion: Tasa: Escritura Publica:50115 Volumen: Notario Publico: PROG:NORMAL DEC.: NORMAL CORRIENTE	
010202 REGISTRO PUBLICO PROP. Y COMER	PERIODO DE PAGO: 2010-08-04 2010-08-04	PRINCIPAL: 313	TOTAL: 313
SON:(TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)		CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CAJERO: 05 MIRLA LETICIA HAU COPUL	
OBSERVACIONES: ART.204 ACTA DE ASAMBLEA		TOTAL: 313 FECHA Y HORA: 2010-08-04 09:13:01	

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS NORMAL COMPLEMENTARIA PARCIALIDAD Folio:472519

OFICINA RECAUDADORA: 01 CANCUN CENTRO IMPRESION DE LA MÁQUINA REGISTRADORA: 02020147251989

DATOS DEL CONTRIBUYENTE/PROPIETARIO		DATOS GENERALES DEL COBRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V. RFC: REC: DOMICILIO: AV. BONAMPAK NO.6 MZ.1 S.M.E COLONIA: CIUDAD: MUNICIPIO: MUNICIPIO:02-BENITO JUAREZ ENTIDAD: QUINTANA ROO		Monto Operacion: Tasa: Escritura Publica:50115 Volumen: Notario Publico: PROG:NORMAL DEC.: NORMAL CORRIENTE	
010202 REGISTRO PUBLICO PROP. Y COMER	PERIODO DE PAGO: 2010-08-04 2010-08-04	PRINCIPAL: 2723	TOTAL: 2723
SON:(DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)		CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CAJERO: 05 MIRLA LETICIA HAU COPUL	
OBSERVACIONES: ART.204 AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL: 2723 FECHA Y HORA: 2010-08-04 09:13:54	

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS NORMAL COMPLEMENTARIA PARCIALIDAD Folio: 472522

OFICINA RECAUDADORA: 01 CANCUN CENTRO IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA: 02020147252272

DATOS DEL CONTRIBUYENTE/PROPIETARIO **DATOS GENERALES DEL COBRO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V. Monto Operación:
 RFC: REC: Tasa:
 DOMICILIO: AV. BONAMPAK NO. 8 MZ. 1 S.M.E. Escritura Pública: 50115
 COLONIA: Notario Público:
 CIUDAD: MUNICIPIO: C.P.: PROG: NORMAL
 MUNICIPIO: 02-BENITO JUAREZ DEC: NORMAL
 ENTIDAD: QUINTANA ROO CORRIENTE

CONCEPTO	PERIODO DE PAGO	PRINCIPAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL
010202 REGISTRO PUBLICO PROP. Y COMER	2010-08-04 2010-08-04	313	0	0	313
SON: (TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)					
OBSERVACIONES ART. 204 MODIFICACION DE ESCRITURA		CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CAJERO 05 MIRLA LETICIA HAU CUPUL		TOTAL	313
				FECHA Y HORA	2010-08-04 09:14:32

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS NORMAL COMPLEMENTARIA PARCIALIDAD Folio: 472525

OFICINA RECAUDADORA: 01 CANCUN CENTRO IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA: 02020147252595

DATOS DEL CONTRIBUYENTE/PROPIETARIO **DATOS GENERALES DEL COBRO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V. Escritura Pública: 50115
 RFC: REC: Volumen:
 DOMICILIO: AV. BONAMPAK NO. 8 MZ. 1 S.M.E. Notario Público:
 COLONIA: C.P.: PROG: NORMAL
 CIUDAD: MUNICIPIO: DEC: NORMAL
 MUNICIPIO: 02-BENITO JUAREZ CORRIENTE
 ENTIDAD: QUINTANA ROO

CONCEPTO	PERIODO DE PAGO	PRINCIPAL	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTA	TOTAL
010205 EXP. ESCRITURAS PUB. AUT. PROTOCO	2010-08-04 2010-08-04	438	0	0		438
SON: (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)						
OBSERVACIONES ART. 185		CERTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CAJERO 05 MIRLA LETICIA HAU CUPUL		TOTAL	438	
				FECHA Y HORA	2010-08-04 09:15:30	

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**



EN LA CIUDAD DE CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE "ALPHA DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA LA CUAL FUERON CONVOCADOS PREVIA Y OPORTUNAMENTE POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA SOCIEDAD.

LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTES, DESIGNAN COMO PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA AL SEÑOR HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ, Y COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR AL SEÑOR PABLO SALINAS PEDRERO, QUIENES PARA EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PROTESTARON SU FIEL DESEMPEÑO. ACUDIO COMO INVITADO A ESTA ASAMBLEA EL SEÑOR FREDY MOLINA SANTIAGO, PARA LOS EFECTOS QUE MAS ADELANTE SE MENCIONARAN. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- III.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
- IV.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES Y SE PROCEDIO A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**PRIMER PUNTO
LISTA DE ASISTENCIA**

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SEÑOR PABLO SALINAS PEDRERO, EN SU CARACTER DE ESCRUTADOR EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, RINDE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE ACTO:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALOR
HUGO MARIANO VALDIVIEZO PÉREZ	66.66	\$ 800,000.00
PABLO SALINAS PEDRERO	33.34	\$ 400,000.00
TOTAL	100	\$ 1'200,000.00

**SEGUNDO PUNTO
INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA**

VISTA LA ANTERIOR LISTA DE ASISTENCIA Y PARA EFECTOS DE DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE DEDUCE QUE EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EL



ACCIONISTAS	ACCIONES		CAPITAL	
	SERIE "A"	SERIE "B"	FIJO	VARIABLE
HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ	800	1,100	\$ 800,000.00	\$ 1'100,000.00
PABLO SALINAS PEDRERO	400	550	\$ 400,000.00	\$ 550,000.00
FREDY MOLINA SANTIAGO	-----	150	-----	\$ 150,000.00
TOTAL	1200	1,800	\$ 1'200,000.00	\$ 1'800,000.00

SUMA CAPITAL: \$ 3'000,000.00

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA:




- A).- EMITIR NUEVOS TITULOS QUE CORRESPONDAN AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.
- B).- REALIZAR LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

**QUINTO PUNTO
DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL**

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA ASAMBLEA EN FORMA UNANIME POR CONDUCTO DE SUS ACCIONISTAS, ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR **HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ**, COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD ACUDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A EFECTO DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA Y LA RATIFIQUE EN SUS TERMINOS.

**SEXTO PUNTO
CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

AL NO HABER SIDO PROPUESTO ASUNTO ALGUNO DIFERENTE A LOS RESUELTOS POR ESTA ASAMBLEA, SE PROPUSO SUSPENDER LA SESION POR EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE EL SECRETARIO REDACTARA LA PRESENTE ACTA, LA CUAL PREVIA SU LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES Y FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

<p>PRESIDENTE</p>  _____ SR. HUGO MARIANO VALDIVIEZO PEREZ.	<p>SECRETARIO Y ESCRUTADOR</p>  _____ SR. PABLO SALINAS PEDRERO.
 _____ SR. FREDY MOLINA SANTIAGO.	

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 NOVELO
 RAMIREZ
 RODOLFO

SEXO H

DOMICILIO
 C CEDRO MZA 2 LT 23
 FRACC ARBOLEDA 24093
 CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR NVRMRD70060504H100

CURP NORR700605HCCVMD05




AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO 05/06/1970

SECCIÓN 0112

VENGENCIA 2021 / 2034






8005876

ESTE CARNÉ NOVA ES UN DOCUMENTO
 EMISADO POR EL SERVICIO
 ENCARGADO DEL REGISTRO DE
 LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2667971765<<0112056608069
 7006056H3412318MEX<04<<22110<2
 NOVELO<RAMIREZ<<RODOLFO<<<<<<<



ALPHA DIGITAL SA DE CV
AV AV UXMAL MANZANA 1 LTE 14
COL SUPERMANZANA 3 CENTR
BENITO JUAREZ
ROO MEXICO CP 77500

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BBVA
PAGINA 1 / 48

Periodo	DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024
Fecha de Corte	31/12/2024
No. de Cuenta	0109862706
No. de Cliente	329889340
R.F.C	ADI010922FG8
No. Cuenta CLABE	012691001098627066

SUCURSAL: 1781 CENTRO PYME CANCUN
DIRECCION: AV. TULUM 20 COL. CENTRO MEX QR
PLAZA: CAN CUN
TELEFONO: 8816226

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL (CDC)

CUENTA: U19300
CLAVE: 0400100203000100556500024000000
NOMBRE: ALPHA DIGITAL
DIRECCIÓN: AVENIDA JOSÉ LOPEZ PORTILLO NÚM. 242 ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE PUENTE COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 24094 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
SOLICITANTE: RODOLFO NOVELO RAMIREZ

Anotaciones:

Sin anotaciones.

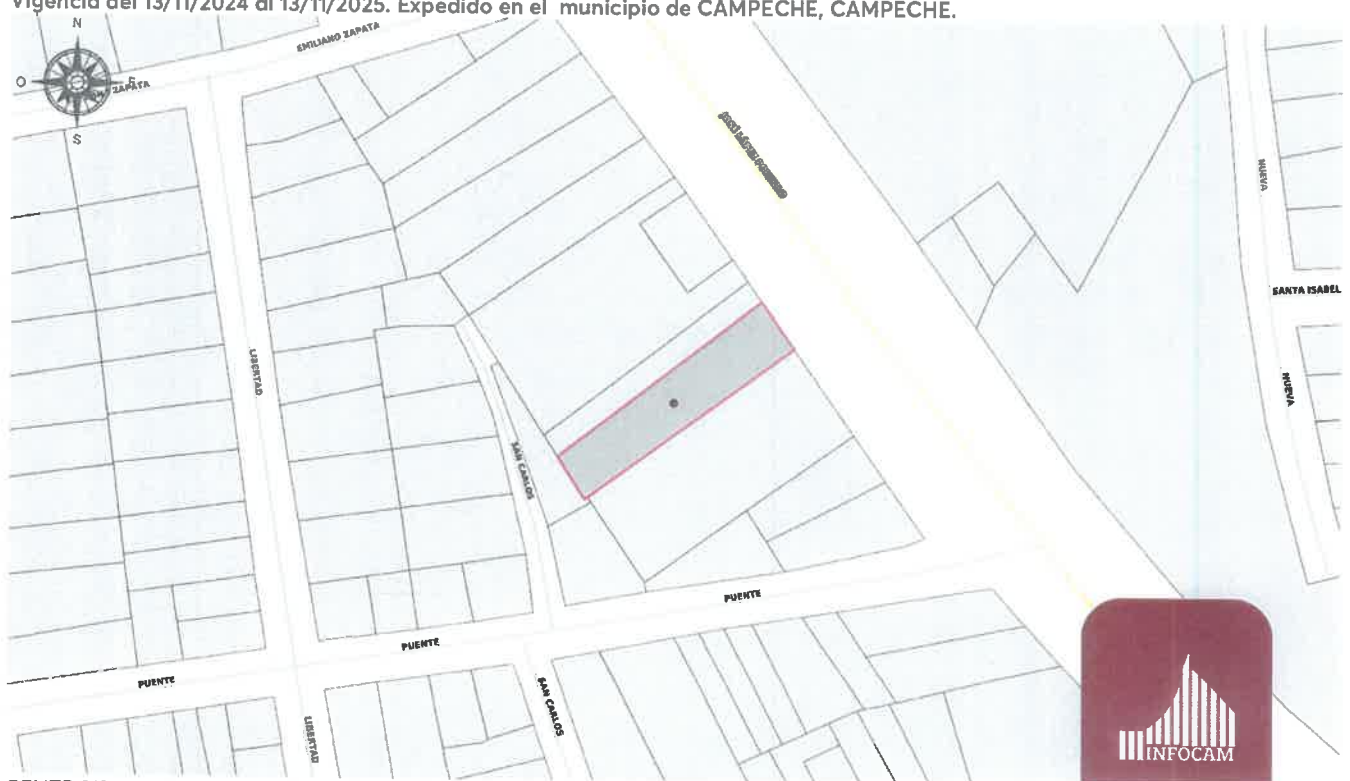


H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
Centro de Atención Municipal: Avenida Román Piña Chan, Mza D lote 4A entre Av. Adolfo Ruiz Cortines y María Lavalie Urbina, Área Ah Kim Pech. (Ex Ford),
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
Tel(s): 81-10674
www.municipiodecampeche.com



VERIFIQUE ESTE DOCUMENTO
ESCANEOANDO EL CÓDIGO

Vigencia del 13/11/2024 al 13/11/2025. Expedido en el municipio de CAMPECHE, CAMPECHE.



CENTROIDE DENTRO DEL PREDIO NORMA TÉCNICA INEGI 1948580106 09032141107

Esta representación gráfica es de carácter informativo y puede diferir de la realidad geográfica. El INFOCAM se reserva el derecho de cambiarla, modificarla y/o complementarla en cualquier momento.



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ALPHA DIGITAL SA DE CV

SM3 M1 L14 AVUXMAL SERV GRALES
ALPHA DIGITAL XEROX
SUPERMANZANA 3 F
C.P.77500
CANCUN,Q.R.

NO. DE SERVICIO:780141200548

RMU:77500 14-12-04 ADIO-10922 012 CFE

CUENTA:70DW12A016600930

TARIFA:GDMTO

NO. MEDIDOR:400MGE

MULTIPLICADOR:1

NO HILOS:3

TOTAL A PAGAR:

\$14,256

(CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M. N.)

PERIODO FACTURADO:13 NOV 24-13 DIC 24

FECHA LÍMITE DE PAGO:28 DIC 24

CARGA CONECTADA kW:54

DEMANDA CONTRATADA kW:54

CORTE A PARTIR:29 DIC 24

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida <input checked="" type="checkbox"/>	Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/>	Estimada <input type="checkbox"/>		
kWh	400MGE	43,624		39,844		3,780	3,780
kW	400MGE	24		0		24	24
kVArh	400MGE	16,467		16,434		33	33
Mes	Días de mes	Consumo prom. diario		Energía kWh		Precios \$/kWh	

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
					100.00

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	436.06	0.00	0.00	436.06	Cargo Fijo(3)	436.06
Distribución	0.00	941.14	0.00	941.14	Energía	11,410.62
Transmisión	0.00	0.00	668.68	668.68	2% Baja Tension(3)	236.93
CENACE	0.00	0.00	24.57	24.57	Bonificacion Factor de Potencia(3)	-302.09
Energía	0.00	0.00	6,247.84	6,247.84	Subtotal	11,781.52
Capacidad	0.00	3,504.95	0.00	3,504.95	IVA 16%	1,885.04
SCnMEM(1)	0.00	0.00	23.44	23.44	Facturacion del Periodo	13,666.56
TOTAL	436.06	4,446.09	6,964.53	11,846.68	Derecho de Alumbrado Publico(2)	589.08
					Adeudo Anterior	15,845.89
					Su Pago	-15,845.00
					Total	14,256.53

Fecha, hora y lugar de impresion:19/12/2024 12:21:11hrsAv. Lopez PortilloCto Com Cancun MayaSM 59CancunBenito JuarezQuintana RooMexico77516

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



77500 14-12-04 ADIO-10922 012 CFE
01 780141200548 241228 000014256 8



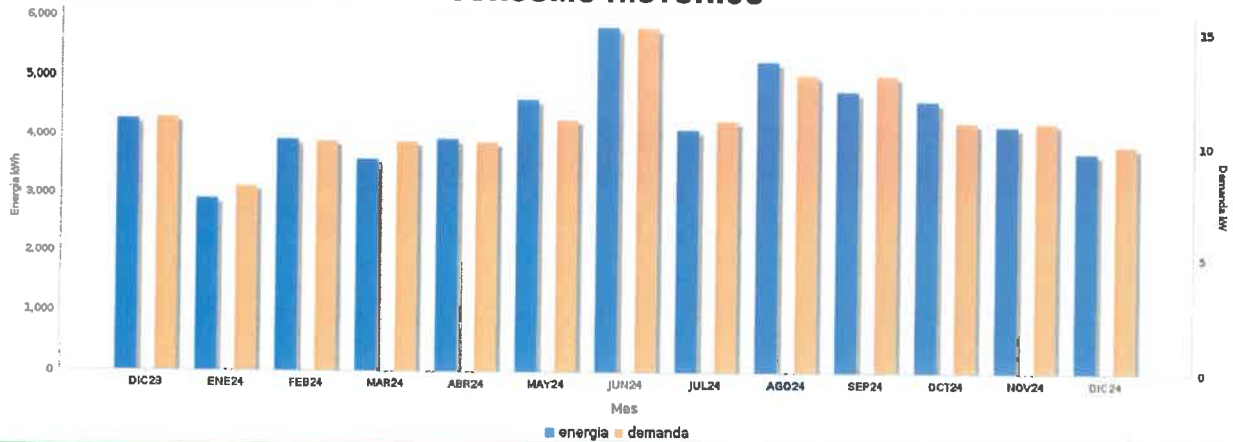
70DW12A016600930Repartir
-1-



\$14,256

(CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M. N.)

CONSUMO HISTÓRICO



Periodo	Demanda kW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
DIC 23	11	4,262	99.99	22.77	2.9388
ENE 24	8	2,900	99.99	16.03	2.9971
FEB 24	10	3,928	100.00	19.67	3.0463
MAR 24	10	3,603	99.99	20.62	3.0207
ABR 24	10	3,950	99.99	21.10	2.9811
MAY 24	11	4,631	99.98	23.19	2.9801
JUN 24	15	5,857	100.00	28.12	2.9989
JUL 24	11	4,133	99.99	26.99	3.0273
AGO 24	13	5,293	99.99	27.57	3.0621
SEP 24	13	4,807	100.00	27.63	3.0868
OCT 24	11	4,648	99.99	24.45	3.1048
NOV 24	11	4,225	99.99	24.45	3.0996
DIC 24	10	3,780	100.00	21.88	3.1168



Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD
 RFC: ADI010922FG8 Razón Social: ALPHA DIGITAL Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales Uso CFDI: Gastos en general CP: 77500 AC Folio: 000549656235 Folio Fiscal: CB895B94-685C-403D-A19F-B751D738B8A4 N. Certificado del SAT: 0000100000700926429 Nc. certificado del CSD: Fecha y hora de certificación: 2024-12-17T10:29:54 Unidad de medida: kWh
 [1].[1]CB895B94-685C-403D-A19F-B751D738B8A4[2024-12-17T10:29:54]B921pp4pmlU+NqM9Zaz7GVc8m31Nh1DBHhmcUu4U73xFcclKbU4z5Tt+F3Qz5c38aLHc/NeJ+n0FaX1gJWQJ7Oy3w4HajV4ir1aOOpf1jBnVT6BF3jVLLwK7SP8ie1C8he9ap+HWcR1kd5j+kDAUOVd5QTY+LSOPic2DNZEg2heXOW5t8BbHkUJh8cM/xg+m2668WY6n7w+kl7GdgvyLJ8CO4b+ajTMR8Hn0zD5YSUeInDR37d/QIEBHkLqN5gJ43tHLUUMXNPfZFKMVAzheOYxZpTmP/2/C07wReVhVjocj9YEVMeMk3cZovAZ9f9UzV5lq7ZQ==]gOrY+O8kH33hf+dow72xdjE8DyZ7rdIF5d5g8Re5LoAPAcmmr/FtbpwuxST07debTtsxFgInNose6c37hrqVZTTSYEnK7Yp8RmRB8VNdT/5oPOSJLH/ajPesytA9mZ5bKaOpz3VIdc1KYa5s73mOUWNQox68897G6x/2Xr3Z+4P9H28mPhexW3qgr7FPCXOuzo0GJUDuGcOul1NMQZcoZbTdtLYHnzdfFcJum73AR5mewEhOcnDRqV/8eK8eNEP77yDFATQIRoWmIgdjWAWNUELUJYOVPjaS8ojApoocWZy3T+eOjPRIB00vHma335U/FvUJUUQ==]0000100000700926429[
 B921pp4pmlU+NqM9Zaz7GVc8m31Nh1DBHhmcUu4U73xFcclKbU4z5Tt+F3Qz5c38aLHc/NeJ+n0FaX1gJWQJ7Oy3w4HajV4ir1aOOpf1jBnVT6BF3jVLLwK7SP8ie1C8he9ap+HWcR1kd5j+kDAUOVd5QTY+LSOPic2DNZEg2heXOW5t8BbHkUJh8cM/xg+m2668WY6n7w+kl7GdgvyLJ8CO4b+ajTMR8Hn0zD5YSUeInDR37d/QIEBHkLqN5gJ43tHLUUMXNPfZFKMVAzheOYxZpTmP/2/Cp7wReVhVjocj9YEVMeMk3cZovAZ9f9UzV5lq7ZQ==
 gOrY+O8kH33hf+dow72xdjE8DyZ7rdIF5d5g8Re5LoAPAcmmr/FtbpwuxST07debTtsxFgInNose6c37hrqVZTTSYEnK7Yp8RmRB8VNdT/5oPOSJLH/ajPesytA9mZ5bKaOpz3VIdc1KYa5s73mOUWNQox68897G6x/2Xr3Z+4P9H28mPhexW3qgr7FPCXOuzo0GJUDuGcOul1NMQZcoZbTdtLYHnzdfFcJum73AR5mewEhOcnDRqV/8eK8eNEP77yDFATQIRoWmIgdjWAWNUELUJYOVPjaS8ojApoocWZy3T+eOjPRIB00vHma335U/FvUJUUQ==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas: **CFE** / Suministrador de Servicios Básicos **PROFECO** **CRE**
¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 29 DIC 24.
- El consumo responsable beneficia al medio ambiente. Utiliza lámparas de bajo consumo con tecnología LED.
- Nuestro compromiso es seguir conectados contigo.
- Servicio a Clientes Telefono 071.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.qob.mx/UsuarioCalificado/L.istadoSuministrador>

¡Tú eliges dónde pagar!

Banco del Bienestar, Bancomer, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, HSBC, CIBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, OXXO, Coppel.

Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.